AÑO 1981.—NUMERO 137 LUNES, 16 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).....	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.....	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3777

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 de Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, se hace público que por el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, de esta provincia, en sesión de 29 de octubre pasado, se ha acordado modificar su plantilla de funcionarios mediante la creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, integrando en el mismo las dos plazas de Auxilares Administrativos, que se suprimen, y nombrando para aquéllas a los funcionarios que desempeñaban las de Auxiliares, por reunir los requisitos exigidos para ello.

Segovia, 10 de noviembre de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3817

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

AMOJONAMIENTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 18 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Pinar de San Benito de Gallegos", perteneciente a la Comunidad de Chatún y ubicado en el término municipal de Chatún, cuyo deslinde fue aprobado en 23 de julio de 1884. se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de diciembre de 1981, a las diez horas de su mañana, en el punto en el que se situó el piquete número 1 del deslinde de la parcela Navasuna, es decir, en el punto más al Norte del monte, situado sobre la línea de colindancia del término de Chatún con el de Gomezserracín, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de noviembre de 1981.—El Jefe provincial del ICONA, Alvaro Hernández Aína.

3814

VIAS PECUARIAS

Anuncio de deslinde

Acordada por el Excmo. señor Ministro de Agricultura la realización del deslinde de la vía pecuaria "Cordel de Ruta", en el tramo entrada al pueblo de Villeguillo, sita en el término municipal de Villeguillo, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público, para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las diez horas del día 18 de diciembre de 1981, en el pueblo de Villeguillo.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 1.ª de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Segovia a 11 de noviembre de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernndez Aína.

3749

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: PROMOCIONES LUARCA, S. A. (PROLUARSA).

Domicilio: Madrid; calle Estébañez Calderón, 3.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio tipo 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección, cuyo recorrido de 580 metros de longitud tendrá su origen en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 630 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la Urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, en Los Angeles de San Rafael, término municipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3647

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Pablo Ramón Sanz Garrido, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, de don Protasio Campos Rodríguez y doña María Victoria Sanz Garrido, en proindiviso y por mitad, de la siguiente finca en el Registro de la Propiedad de este Partido: Parcela sita en término municipal de Turégano (Segovia), número 953 del Plano General de Concentración Parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Mocha, con una superficie de dos hectáreas, cincuenta y tres áreas y setenta y una centiáreas y, por tanto, con el carácter de indivisible. Linda: Norte, con camino de Escalona; Sur, con la finca número 454, de don Emilio Alvarez González; Este, con arroyo Pinarejos, y Oeste, con la finca número 958, de don Alejandro Gómez Barral. Inscrita con el número 9.785 al tomo 2.532, folio 157 del libro 84 de Turégano, a favor de don José González Pérez; en cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a treinta uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3611

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 104/80, por daños en accidente de circulación, contra Antonio Sánchez López, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En El Espinar, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El señor Juez, don Justo Díaz Villasante, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, atestado instruido por la Agrupación de Tráfico de la Guardía Civil, Subsector 12131600/5, y como denunciado, Antonio Sánchez López, debidamente circunstanciado en autos, por daños en accidente de circulación; y

Resultando: Que sobre las trece horas y diez minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, cuando Antonio Sánchez López circulaba por la carretera RN-VI conduciendo el camión Avia M-4123-CF, de su propiedad, al llegar a la altura del kilómetro 59,100, enclavado en el término de El Espinar, al no hacerlo con el debido cuidado, colisionó contra la valla metálica de protección y posteriormente con el camión Pegaso SS-8813-B, conducido por su propietario, Baldomero Urtiaga Adelairas, produciéndose, como consecuencia de las mismas, los siguientes daños: en la valla protectora, digo, de protección, P. K. de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, veinticuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas, cifra a que asciende la reparación, según los documentos aportados por la misma, y con respecto al ejercicio de las acciones previstas en los artículos ciento nueve y ciento diez de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se personó y mostróse parte el Abogado del Estado, y en la mercancía transportada por el camión Avia —cajas de vino con destino a Los Angeles de San Rafael— por un valor de ciento cincuenta y tres mil trescientas setenta pesetas, según escrito dirigido al Juzgado por el propietario de aquélla, que aporta unas facturas no autenticadas debidamente; colisiones que tuvieron lugar por transportar el camión mercancías por un peso tres veces superior al que permitía su carga normal de ochocientos a tres mil kilos, circunstancia no tenida en cuenta por su conductor, a quien no respondió el vehículo en la pendiente peligrosa por la que descendía por causas no demostradas suficientemente. Hechos que se declaran probados.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Primer considerando: Que los hechos declarados probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo seiscientos de Código Penal.

Segundo considerado: Que aparece responsable en concepto de autor de la misma el denunciado Antonio Sánchez López, a quien procede imponer la sanción solicitada por el Ministerio Fiscal, ya que las conexiones contra la valla protectora y el camión Pegaso se produjeron por una negligencia y una imprudencia simultáneas en aquél que no tuvo en cuenta que no podía transportar un peso excesivo —tres mil kilos— al tolerado por la carga del camión —ochocientos kilos— y por impericia al no poder controlar debidamente el vehículo en una situación de emergencia, no habiendo quedado debidamente el fallo de los frenos.

Tercer considerando: La facultad discrecional que dentro de los límites que señala la Ley concede al juzgador el artículo 601 del Código Penal.

Cuarto considerando: Que las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable en materia criminal según dispone el artículo 109 del Código Penal, siendo también responsable civilmente conforme lo dispuesto por el artículo 19 de mismo cuerpo legal.

Vistos los artículos citados, sus concordantes, los preceptos de carácter general pertinentes al caso y a los artículos 1 al 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez López a la multa de dos mil pesetas (2.000 pesetas), que deberá abonar en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio si no las hiciese efectivas; a indemnizar a la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia la cantidad de veinticuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas (24.395 pesetas), haciendo reserva expresa de las acciones civiles que le correspondan en el ejercicio de sus deberes, digo, de sus derechos, a Eloy Aldavero Gómez, propietario de la mercancía que aquél transportaba en su camión Avia, consistente en cajas de vino con destino a Los Angeles de San Rafael, por no haber autenticado en debida forma las facturas aportadas por un importe de ciento cincuenta y tres mil trescientas setenta pesetas (153.370 pesetas) y a las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasante.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el día de hoy de su fecha, de que doy fe.—(Ilegible).

Y para que sirva de notificación al perjudicado don Eloy Aldavero Gómez, expido el presente, en El Espinar, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretaria (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3620

Ayuntamiento de Calabazas

Anuncio subasta de fincas rústicas en calidad de arriendo

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de arriendo de fincas rústicas, se somete a información pública para que cuantos se sientan interesados puedan recurrir contra el mismo en el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. El pliego de condiciones se halla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Que este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta las fincas que a continuación se indican, conjuntamente con el anuncio de aprobación del pliego de condiciones, y si hubiere reclamaciones, se prolongará el día señalado por el tiempo preciso a fin de resolverlas.

Que el anuncio de subasta se hace en los siguientes términos:

Punto primero.—Objeto de la subasta: Es el arriendo de las fincas rústicas denominadas, conforme inventario del Ayuntamiento, de la siguiente forma: "La Dehesa", de una cabida de 18-89-20 hectáreas; la finca denominada "El Prado", de una cabida de 9-83-80 hectáreas; otra del mismo polígono, de una cabida de 5-80 áreas. Que la explotación de dichas fincas tiene el aprovechamiento para cultivos de cereales, remolacha y pastos; esto es, conforme interese al adjudicatario.

Punto segundo.—Período de arriendo: El período de arriendo de las citadas fincas será por seis años naturales; esto es, que para finales de diciembre de 1987 tiene que quedar libre y a disposición del Ayuntamiento.

Punto tercero.—La subasta pública tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, el día que, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hayan transcurrido veintiún días hábiles y a las trece horas de dicho día.

Punto cuarto.—Para tomar parte en la subasta será condición indispensable haber constituido una fianza de nueve mil pesetas, cuyo resguardo de haber pagado se unirá a la proposición, y, a su vez, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno caso de incapacidad e incompatibilidad para ser contratante con la Administración Local. Los modelos de proposición y declaración se les facilitarán en el Ayuntamiento a cuantos les interese. El modelo se halla unido al pliego de condiciones.

Punto quinto.—Las proposiciones se podrán presentar hasta las trece horas del día señalado para la subasta; esto es, hasta las trece horas del día en que transcurran veintiún días hábiles y a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Punto sexto.—Que el precio de tasación base será de trescientas mil pesetas, y las cuales serán entregadas anualmente en el mes de noviembre de cada año de arriendo y por el importe de adjudicación.

Punto séptimo.—La fianza definitiva será del seis por ciento del importe de arriendo anual de adjudicación de la subasta.

Punto octavo.—En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Ley y Reglamento de Administración Local y Ley y Reglamento de Arredamientos Rústicos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..., vecino y residente en ..., enterado del anuncio de subasta y del pliego de condiciones, el cual conoce y acepta, ofrece la cantidad de ... pesetas, las cuales me comprometo a entregar todos los años de arriendo y en el mes de noviembre de cada año.

En ..., a ... de ... de 1981.

El ofertante,

Calabazas, a 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde.

3694

Ayuntamiento de Coca

Subasta para enajenar dos viviendas en la calle Eugenio Alonso, de la villa de Coca, señaladas con los números 14 y 16

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre del año en curso, se anuncia la siguiente subasta:

1.ª Objeto del contrato.—El Ayuntamiento de esta villa convoca subasta pública para la enajenación de las viviendas sitas en la calle Eugenio Alonso, número 14 y 16, cuyos linderos están perfectamente determinados en el expediente.

2.ª Tipo de licitación.—Se señala como tipo de licitación la cantidad de quinientas dieciséis mil pesetas para cada vivienda.

3.ª Garantía provisional.—La propuesta irá acompañada del recibo o justificante de la Depositaría municipal acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 15.480 pesetas.

4.ª Garantía definitiva. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.ª Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado o precintado, y en el que figurará el siguiente texto: "Proposición para tomar parte en la subasta de la vivienda o las viviendas números 14 y 16 de la calle Eugenio Alonso, de esta villa"; en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de subasta, conforme al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., toma parte en la subasta para la enajenación de la vivienda de la calle Eugenio Alonso, número ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ...

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

..., a ... de ... de 1981.

El licitador,

6.ª Apertura de plicas.—En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Coca, a las doce horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.ª Segunda subasta.—En el caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, cuya apertura de plicas tendrá lugar a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora.

Coca, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

3688

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentaciones de la calle del Sol y otras, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 19...

El proponente,

Cobos de Fuentidueña, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Victorio González Sanz.

3645

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Anuncio de subasta de maderas

Al veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce y doce treinta, respectivamente, tendrá lugar en el Salón de actos del Contorio las primeras subastas para la enajenación del aprovechamiento de maderas (lotes 1.º y 2.º) del monte número 59 del Catálogo, año forestal 1982, con arreglo al siguiente detalle:

LOTE 1.º

Localización: Tramo IV, tranzón 13.

Número de fustes: 600.

Especie: P. pinaster resinado.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 536 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación de metro cúbico de fuste, con corteza: 930 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 498.480 pesetas.

LOTE 2.º

Localización: Tramo IV, tranzón 16.

Número de fustes: 600.

Especie: P. pinaster resinado.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 488 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación de metro cúbico de fuste, con corteza: 900 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 439.200 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que conste la inscripción: "Proposición para optar y tomar parte en la subasta de maderas del monte número 59, denominado Pinar y Robledal, lote ..., de la Entidad Local de Zarzuela del Pinar. Licitador don ...". Y en sobre aparte se introducirá la siguiente documentación: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad

vigente, recibo último de la licencia fiscal, justificante de haber constituido la fianza provisional, y para los que acudan por representación, poder notarial que reúna las formalidades del artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

La fianza provisional ascenderá al 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos precisos para tomar parte en estas subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas se celebrarán unas segundas, a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteada), enterado de los piegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 59 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Pinar y Robledal", de la pertenencia del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1981, se compromete a la adquisición del lote ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

3673

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consitorial la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 8, "El Pinar", propiedad de este municipio, correspondiente al año forestal de 1982, con exclusión de las leñas de copas, y con sujeción a los siguientes datos:

LOTE 1.º

Número de pinos: 600. Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 536 metros cúbicos.
Tasación: 670.000 pesetas.
Corteza: 28 por 100.
Garantía provisional: 21.000 pesetas.

LOTE 2.º

Número de pinos: 344. Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 344 metros cúbicos.
Tasación: 412.800 pesetas.
Corteza: 27 por 100.
Garantía provisional: 13.000 pesetas.

LOTE 3.º

Número de pinos: 323. Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 589 metros cúbicos.
Tasación: 765.700 pesetas.
Corteza: 24 por 100.
Garantía provisional: 23.000 pesetas.

LOTE 4.º

Número de pinos: 550. Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 674 metros cúbicos.
Tasación: 808.800 pesetas.
Corteza: 25 por 100.
Garantía provisional: 25.000 pesetas.

LOTE 5.º

Número de pinos: 501. Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 546 metros cúbicos.
Tasación: 655.200 pesetas.
Corteza: 29 por 100.
Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, más un sello MUNPAL de 25 pesetas, pudiendo optar en un pliego a todos o parte de los lotes anunciados.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Documentos acompañatorios: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carné de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de licencia fiscal, y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el de condiciones técnico-facultativas redactado por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, y para lo no previsto en los mismos se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación, Reglamento de Montes y todas aquellas disposiciones que tengan relación con este tipo de aprovechamientos.

Modelo de proposición: El corriente en estas enajenaciones.

Aguilafuente, 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3686

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de la calle Laguna, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria de subasta pública para optar a la contratación de las referidas obras, en las condiciones siguientes:

Objeto: La realización de las obras de pavimentación de la calle de La Laguna, de esta localidad.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tipo de licitación: 1.117.580 pesetas.

Garantías: Provisional, 22.352 pesetas; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de licitación: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Proposiciones: Debidamente reintegradas y con sución, en lo fundamental, al modelo adjunto, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de licitación antes señalado y en horas hábiles de oficina.

Subasta: Tendrá lugar, ante la Mesa constituida en la forma que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día en que se cumplan los once hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Casa Consistorial y a las trece horas del expresado día.

Gastos: Todos los relativos a la subasta, incluso anuncios, así como los correspondientes a la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Hontalbilla, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde, Angel de Frutos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., y titular del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle de La Laguna, de esta localidad, así como de los correspondientes presupuestos y pliego de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato, se compromete a la realización de las expresadas obras, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan la Seguridad Social y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1981.

El proponente,

3632

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentación calle Procesiones y otras" (2.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Armuña, a 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Mariano García.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación, así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de un millón novecientas mil (en letra), pesetas y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

3651

Subasta de maderas

El primer lunes, miércoles o viernes, transcurridos los veinte días hábiles, al siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, en el Salón de actos, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de madera autorizados por la Jefatura Provincial del ICONA en el monte de propios de este municipio, que seguidamente se reseña:

Características del aprovechamiento

MONTE NUMERO 101

Localización: Tranzón 15.

Número de fustes: 520.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 458 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.350 pesetas.

Total del aprovechamiento: 618.300 pesetas

La hora de la subasta será a las trece treinta (13 y ½).

La Mesa estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro más de la Corporación, el representante del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Fianza provicional: El 3 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre e igualmente una póliza de la MUNPAL de 25 pesetas.

Plazo de presentación de los pliegos: Desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, desde las once a las trece horas, los lunes, miércoles y viernes hábiles de cada semana hasta media hora antes de la señalada por cada subasta.

Medición de los fustes apeados y liquidados

Una vez apeados y pelados los fustes se procederá a su medición.

El volumen resultante, a efectos de liquidación, se referirá a metros cúbicos con corteza, teniendo en cuenta el porcentaje que figura anteriormente.

Pliegos de condiciones: El facultativo redactado por el ICONA y el económico-administrativo formulado por este Ayuntaiento, los cuales serán aceptados en todas y cada una de sus bases por el rematante.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas, formalización de la escritura pública si fuese necesario, reintegro de expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones.

Documentación: La que se hace referencia en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda el primer lunes miércoles o viernes a partir de los diez días hábiles de la primera, a la misma hora, lugar y en idénticas condiciones que sirvieron de base a la primera.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que rigen esta clase de subastas.

Armuña, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Mariano García Marugán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3664

Ayuntamiento de Orejana

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1981, se comprometió a los reintegros del préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de Segovia para las obras de reparación de la Casa Consistorial, al objeto de nutrir el estado del presupuesto de inversiones, cuyo préstamo se desglosa en la siguientes cantidades:

Subvención a fondo perdido	500.000	ptas.
Préstamo con interés del 5 % y reintegro en 10 años	500.000	"
TOTAL	1.000.000	"

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de la amortización: 64.146 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales; Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, y demás disposiciones y legislación vigente.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento.

Orejana, 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Félix Velasco.

3608

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de maderas y leñas del monte número 115, denominado "Las Ordas", se halla expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Nava de la Asunción, 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3562

Instruido expediente de modificación de crédito al presupuesto ordinario por medio del superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 31 de octubre de 1981.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3672

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de cinco lotes de madera del monte número 8, "El Pinar", autorizados por el ICONA para 1982 como aprovechamiento ordinario; se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3648

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, se hace saber que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

3649

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 47, de los propios de esta Entidad; se hace saber que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 3 de noviembre de 1981. El Alcalde, Narciso S. Miguel Fraile.

3690

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación calle Pensiles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Pinarnegrillo, a 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, Julián Tardón Martín.

3603

Ayuntamiento de Marugán

EDICTOS

Se encuentra expuesto al público el Plano de Delimitación del Casco Urbano de este Municipio, una vez que ha sido aprobado de forma inicial por el propio Ayuntamiento, por espacio de treinta días naturales, a partir del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan presentarse, dentro del expresado plazo, las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Marugán, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde, Luis Fuentes.

3709

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la calle Villacastín y otras, así como las condiciones jurídico- administrativas que han de regir en el concierto directo por el que han de ser adjudicadas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, artículo 17, se expone al público, por espacio de quince días, a fin de oír cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los propios interesados.

Marugán, a 6 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Luis Fuentes.

3594

Ayuntamiento de Valle de Tabladillo

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano para las obras de mejora del abastecimiento de la condución de agua potable al depósito regulador, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el referido documento se consideren oportunas.

Valle de Tabladillo, 30 de octubre de 1981.—El Alcalde, Eleuterio Poza Lobo.

362

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "Pavimentación de la Plaza de la Virgen y otras en esta localidad", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977 que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Torrecilla del Pinar, 31 de octubre de 1981.—El Alcalde, Luis Sancha.

362

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones jurídico y económico-administrativas que habrán de regir en la enajenación de productos maderables del monte de este municipio, número 53 del Catálogo, durante el año de 1982; quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrecilla del Pinar, 31 de octubre de 1981.—El Alcalde, Luis Sancha.

3711

Ayuntamiento de Arcones

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para la venta de maderas de chopo en el monte número 179, "El Enebral", y en las parcelas de La Alberca y La Calzada; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Arcones, 6 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

3543

AYLLON

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayllón, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde, Féix Buquerín Gutiérrez.

3650

YANGUAS DE ERESMA

Este Ayuntamiento, en sesión de 5 de agosto de 1981, acordó elevar a definitivo el presupuesto de inversiones aprobado inicialmente en sesión de 23 de junio de 1981.

Este presupuesto se nutrirá, entre otros recursos, mediante una subvención a fondo perdido de 500.000 pesetas y un préstamo con interés del 5 por 100 anual de otras 500.000 pesetas concedidas por el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, a pagar este último en diez anualidades, a razón de 64.146 pesetas.

Igualmente, el Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar en toda su integridad el proyecto de contrato entre este Ayuntamiento y el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por importe de 1.000.000, según contrato tipo aprobado por dicho Organismo con fecha 2 de junio de 1981 y debidamente adaptado a la legislación vigente para esta clase de operaciones.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Yanguas de Eresma, 5 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Antonio del Campo.

3331

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de septiembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	138.213
2	Impuestos indirectos	76.100
3	Tasas y otros ingresos	223.158
4	Transferencias corrientes...	291.680
5	Ingresos patrimoniales...	210.000
	Total ingresos	939.151

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	252.651
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	330.000
4	Transferencias corrientes...	6.500
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	10.000
7	Transferencias de capital...	340.000
	Total gastos	939.151

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riaguas de San Bartolomé, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

3332

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de septiembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	2.632.254
	Total ingresos	2.632.254

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.292.254
7	Transferencias de capital...	340.000
	Total gastos	2.632.254

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riaguas de San Bartolomé, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

3337

VILLAVERDE DE ISCAR

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	815.800
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	3.933.293
7	Transferencias de capital...	5.353.953
	Total ingresos	10.103.046

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	10.103.046
	Total gastos	10.103.046

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, a 2 de octubre de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso.

3336

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	468.000
2	Impuestos indirectos	320.000
3	Tasas y otros ingresos	126.000
4	Transferencias corrientes...	1.847.100
5	Ingresos patrimoniales...	3.238.900
	Total ingresos	6.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.010.047
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.590.000
4	Transferencias corrientes...	336.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	983.953
9	Variación de pasivos financieros	80.000
	Total gastos	6.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, a 2 de octubre de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso.

3528

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación y ejecución de las obras de construcción de cubierta en el frontón polideportivo, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria, ajustada al pliego de condiciones y bajo el precio de cuatro millones de pesetas como importe del presupuesto de obra, para optar a la contratación de las obras en cuestión por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el plazo citado para poder resolverlas.

Fuentepelayo, a 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, Emilano Zamora.

3599

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "Reparaciones y reforma de la Casa Consistorial", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Ildefonso, a 29 de octubre de 1981.—El Alcalde, Luis-E. Clavería Soria.

3359

VALVERDE DEL MAJANO

Anuncio de presupuesto ordinario

A tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de julio de 1981, por el que se aprueba el presupuesto ordinario para 1981 y en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1981, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	624.000
2	Impuestos indirectos	297.500
3	Tasas y otros ingresos...	686.000
4	Transferencias corrientes...	1.273.70[illegible]
5	Ingresos patrimoniales...	618.80[illegible]
	Total ingresos	3.500.00[illegible]

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.576.462
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.530.000
4	Transferencias corrientes...	20.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	373.538
	Total gastos	3.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Majano, a 15 de octubre de 1981.—El Alcalde, Julio Albornos.

3360

Anuncio de presupuesto de inversiones

A tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de julio de 1981, por el que se aprueba el presupuesto de inversiones para 1981, y en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto de inversiones para 1981, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	781.740
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	3.418.260
	Total ingresos	4.200.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	4.200.000
	Total gastos	4.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Majano, a 15 de octubre de 1981.—El Alcalde, Julio Albornos.

3319

OLOMBRADA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	1.556.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	9.984.000
	Total ingresos	11.540.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	11.540.000
	Total gastos	11.540.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olombrada, a 30 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3318

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	396.000
2	Impuestos indirectos	460.000
3	Tasas y otros ingresos	1.520.000
4	Transferencias corrientes...	3.111.107
5	Ingresos patrimoniales...	859.018
	Total ingresos	6.346.125

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.673.291
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.735.500
4	Transferencias corrientes...	64.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	633.334
9	Variación de pasivos financieros	240.000
	Total gastos	6.346.125

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olombrada, a 30 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3636

CODORNIZ

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Codorniz, a 31 de octubre de 1981.—El Alcalde, Andrés Sanz.

3634

ALDEHUELA DEL CODONAL

Aprobadas por este Ayuntamiento las tarifas para suministro de agua potable a domicilio, se hace saber que se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Aldehuela del Codonal, 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

3658

Ayuntamiento de Mozocillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Asimismo, se expone al público, por igual plazo, el proyecto técnico para la ejecución de dichas obras, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jorge Oms Piera, a efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Vicente Rincón.

3322

CALABAZAS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	68.400
2	Impuestos indirectos	65.000
3	Tasas y otros ingresos	110.000
4	Transferencias corrientes...	465.876
5	Ingresos patrimoniales...	590.490
	Total ingresos	1.299.766

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	499.266
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	487.000
4	Transferencias corrientes	13.500
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	300.000
	Total gastos	1.299.766

Lo que se hace público para general conocimiento.
Calabazas, 30 de septiembre de 1981.—El Alcalde.

3323

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	299.161
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	1.198.740
	Total ingresos	1.497.901

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.497.901
	Total gastos	1.497.901

Lo que se hace público para general conocimiento.
Calabazas, 30 de septiembre de 1981.—El Alcalde.

3746

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobados por la Corporación sus presupuestos ordinario y de inversiones para 1981, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Caso de no presentarse ninguna, se entenderán aprobados definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

Cobos de Fuentidueña, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Victoriano González Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SAN MIGUEL DE BERNUY 3745

3639

HONTALBILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la pavimentación de la calle de La Laguna, de esta localidad, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Angel de Frutos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8